

Datos Generales

Gaceta N°:	14805
Fecha de la Gaceta:	29/01/1963
Norma:	LEY
Número de Norma:	8
Fecha de la Norma:	17/01/1963
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	60 DIAS DESPUES DE SU PROMULGACION

Título:	POR LA CUAL SE ESTABLECE UN IMPUESTO POR EL USO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TOCUMEN.
Comentario:	La presente exenta legal dispone, que toda persona nacional o extranjera, que salga del país por el Aeropuerto de Tocumen pagará un impuesto de dos balboas (B/.2.00) por el uso de dicha terminal aérea. TEMAS RELACIONADOS: IMPUESTOS, LEY, AEROPUERTOS, ASAMBLEA NACIONAL.

Temas Relacionados

AEROPUERTOS
ASAMBLEA NACIONAL
IMPUESTOS
LEY

Referencias

LEY 8						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 8						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	9	23/12/1964	15275	28/12/1964	DEROGADO POR	La mencionada norma, es derogada por la Ley 9 de 23 de diciembre de 1964.

Jurisprudencia Constitucional
